

# LA TARDE

Año II

Lorca 5 de Febrero de 1906

Núm. 174

## DE CONSUMOS

### Denuncia grave

Importancia extraordinaria tuvo la sesión municipal del viernes último, por la denuncia hecha por el teniente de Alcalde liberal Sr. don Mariano Sánchez-Manzanera contra la empresa Arrendataria de Consumos, por el grave abuso cometido por ésta, cobrando un derecho de 10 reales por arroba de aguardiente, á los dueños de los carros que en la mañana á que el hecho se refiere, solicitaban tránsito para continuar su marcha arbitrariamente suspendida por orden de la empresa de Consumos.

Conciencia y conciencia exacta del hecho debe tener el Sr. Sánchez-Manzanera, cuando en plena sesión, en presencia de los representantes del pueblo y del pueblo mismo que á las sesiones acude, se atrevió á formular tan grave denuncia, calificada por el concejal Sr. Carrasco Ruiz, de exacción ilegal penada en nuestro Código.

Profunda sensación produjeron en el público las frases del Sr. Sánchez-Manzanera; efecto deplorable en los concejales asistentes al acto, como lo demostraron con sus frases; y ante las observaciones hechas al Sr. Teniente de Alcalde que formulaba en términos tan concretos la denuncia, ratificose éste en cuanto había manifestado, sosteniéndolo enérgicamente y sin reparo alguno.

Tratábase de hechos presenciados por él, según afirmaba, en los que además, había intervenido; aseguraba, que en el fielato habíanse negado rotundamente á dar recibo de las treinta pesetas percibidas, y este solo dato, demostraba de una manera palmaria á todo el mundo, que era indebidamente cobrada la cantidad de referencia.

Dijose también en dicha sesión, que los conductores de los carros detenidos, traían sus documentos en regla, que exhibieron la correspondiente guía, y si todo esto es así, ¿se puede saber Sr. Administrador de Consumos, qué derecho asiste á sus empleados para cometer exacciones ilegales? Porque la cosa es cla-

ra como la luz meridiana; si van de tránsito y traen documentos y especies en las condiciones que la ley determina, es, como oportunamente dijo el Sr. Manzanera, un escándalo intolerable tal proceder, tanto, que cae bajo la acción del Código y nadie más que la empresa es directamente la responsable de las faltas cometidas por sus subordinados; y si por el contrario esos conductores no venían con la documentación en regla, y la especie para la cual pedían el tránsito en debidas condiciones, si, en una palabra, tratábase por esos conductores de estafar á la Hacienda ¿cree el Sr. Administrador que es justo el proceder de sus empleados, encubriendo á esos individuos que no vienen en condiciones legales mediante el pago de imaginarios derechos que se cobran sin dar á cambio recibo alguno de garantía?

¿Pero en qué país vivimos, señor Administrador de Consumos? ¿Dónde aprendió usted esas prácticas? ¿Tiene acaso el Sr. Rebollo alguna ley especial hecha en casa para regirse por ella?

Son muchas las veces que hemos llamado la atención de dicho señor, para que nos aclare otros tantos puntos oscuros, como el imponer multas caprichosamente los empleados; como quedarse con mercancías ó especies en los fielatos y cuando han ido horas después los interesados á reclamar, resultar que habían dispuesto de ellas los empleados bonitamente; y cuando á diario se cometen abusos de esa naturaleza y llamamos la atención del señor Administrador y éste calla, se corre el riesgo de que el público en general que es de quien se abusa descarada é indignamente diga con harta razón que no es una Empresa Arrendataria de Consumos lo que se nos ha entrado por las puertas de Lorca, sino algo peor que todo eso, con ser tan malo cuanto huele á ese odioso y brutal impuesto.

Hable, pues, el Sr. Administrador de Consumos, que hay silencios que favorecen poco al que los guarda, y sepamos de una vez porque se cometen tales arbitrariedades.

En cuanto á la ignorancia en que está el Sr. Alcalde respecto á su in-

tervención en las cosas de la Arrendataria, busque consejo nuestra autoridad, que preguntando y estudiando, se aprende; y ya le digeron los señores concejales en la sesión, algo que ignoraba respecto al Reglamento de Consumos y á las atribuciones del Sr. Alcalde en lo que á Consumos respecta, cuando se trata de Compañías ó Empresas Arrendatarias, en poblaciones que no son capitales de provincia.

Por cierto que contrastaba la indignación de los señores concejales ante la denuncia hecha por el Teniente de Alcalde Sr. S. Manzanera, y la frialdad del Sr. Presidente del Municipio, cuando se discutía asunto de tan vital interés para el país. Nosotros aplaudimos sin reserva la actitud de protesta de los señores Concejales liberales, porque justos en todo, con ellos también lo somos como con todo aquél, sea quien quiera, que defienda la justicia; excluimos con harto sentimiento nuestro al Sr. Alberola, porque tiene la desgracia, que no puede remediar, según parece, de decir siempre lo contrario de lo que piensa. «Piensa mal y acertará» dice el adagio; y el Sr. Alberola piensa bien y... no acierta nunca.

Pues sí que es una desgracia.

## AL COMERCIO

El comerciante que no se anuncia, vende mucho menos, que el que con sus anuncios propaga sus artículos y populariza su nombre

### EL QUE ANUNCIA, VENDE

Un sólo parroquiano que se adquiere con el anuncio indemniza con creces los gastos ocasionados al anunciante.

## ANUNCIAOS

### Y VENDERÉIS

pues la propaganda es siempre eficaz.

## LA TARDE

que es el diario de mayor circulación de Lorca, ofrece ventajas inmensas á los comerciantes é industriales que nos favorezcan con sus anuncios.

## VED EN LA 4.ª PLANA LA NUEVA

## TARIFA

de anuncios y os convenceréis.

## DE AQUÍ Y DE ALLÁ

El *apteryx* ó *kivi-kivi*, género de aves de Nueva Zelanda, que solo tienen rudimentos de alas y carecen de cola, poseen un olfato extraordinariamente desarrollado. En proporción á su tamaño, este pájaro es entre todos el que tiene más grande el nervio olfativo, pues encuentra un gusano bajo la tierra por medio del olfato.

\*\*

En el año 1860 sellearon á Australia cinco ta gorriones ingleses, los cuales se han multiplicado de tal modo, que hoy pueden contarse por millones.

Al principio vivían principalmente de insectos, pero más tarde se acostumbraron á comer frutos, vegetales y granos, hasta el punto de que hoy son la causa de la ruina de los jardineros y agricultores.

Venturoso aquel á quien el cielo da un pedazo de pan sin que le quede obligación de agradecerlo á otro que al mismo cielo!

Nunca te entremetas á dar tu parecer en todas las cosas, si no te lo piden ó la caridad lo demanda.

\*\*

No hay misericordia para un alma que no perdona.

## PARA EL HEROE

Al pié de la cordillera que los centinelas guardan se advierten del campo á las tiendas de lona blanca.